SECRETARIA: 27 de julio de 2020, a despacho el proceso ejecutivo No. 2018 -00138, informando que ya venció el traslado de las cuentas rendidas por el secuestre y las partes guardaron silencio. Sírvase proveer.

.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso:	**Ejecutivo**
Radicado:	2018-00138
Demandante:	**ALCIDES AMAYA LOPEZ**
Demandado:	**ALVARO ANTONIO OSPINA USMA**
Sustanciación	**172**

Vista la constancia secretarial que antecede y como dentro del término de traslado no fueron objetadas las cuentas rendidas por el secuestre, el despacho las APRUEBA.

Como honorarios al auxiliar de la justicia señor ALONSO MEJIA GALVIS, se le fija la suma de **doscientos cuatro mil ochocientos veintiún pesos ($204.821),** ello atendiendo lo dispuesto por el art. 27, numeral 1.6 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, CSJ; dicho valor deberá ser cancelado por la parte actora dentro del término legal, y será liquidado en la actualización de costas respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ded29a761438784140e3c2c7910dad6894642507e040ea09c988f7099ebf22c

Documento generado en 27/07/2020 05:52:27 p.m.